



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN**

Junio 17 de 2021

05001 41 05 001 2018 00165 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MELISA GÓMEZ QUINTERO contra JUAN CARLOS AGUIRRE FANDIÑO, CARLOS MORA Y ÁNGELA BERRÍO por auto del 20 de mayo de 2021 se designó como curadora para representar los intereses de la parte accionada a la abogada ANA MILENA MARIN HOYOS, quien declinó el nombramiento realizado en atención a que ya estaría actuando como curadora ad-litem en otros 5 procesos judiciales.

Ahora bien, considera pertinente esta agencia judicial antes de resolver si se releva a la citada profesional del derecho del nombramiento realizado, requerirla para que allegue los soportes que acrediten que actualmente funge como curadora ad-litem dentro de los procesos que ésta relaciona y el estado actual de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

<p><b>HAGO CONSTAR</b></p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 33 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <b>18 DE JUNIO DE 2021</b> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68</a></p> <p><i>Simón Castillejo Galvis</i></p> <p>_____ SIMON CASTILLEJO GALVIS Secretario</p>
--

**Firmado Por:**

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN  
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3  
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO  
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1def25b5b96ff56fc83232e04a580625d182d93de0e1f9dc369d1dfa3ca72fb6**

Documento generado en 17/06/2021 01:21:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**